

**BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN**  
**“SORTEOS DE ZAPATILLAS ‘CROCS’ EXCLUSIVAS DE**  
**McDONALD’S CON TUS PUNTOS MyMcDONALD’S DE LA APP DE**  
**McDONALD’S®”**

**1. ENTIDAD RESPONSABLE:**

La entidad **RESTAURANTES McDONALD’S, S.A.U.**, provista de CIF nº A-28586097, con domicilio en calle Basauri nº 17, Edificio Oasis, modulo B, 1ª planta (Urbanización La Florida), en Madrid (28023), en adelante también “la Promotora”.

**2. PERÍODO DE VIGENCIA:**

El/la Usuario/a podrá participar **a partir de las 12:30:00 horas de la mañana del martes 8 de octubre de 2024** en la presente acción promocional, a través de la App de McDonald's España (en adelante, también la App), **y hasta las 12:30:00 horas del jueves 24 de octubre de 2024** (en adelante, el “período promocional”). Todas las horas que se indiquen en estas Bases se refieren al horario peninsular español.

**3. ÁMBITO TERRITORIAL:**

La participación en esta acción promocional y la obtención de los premios está disponible exclusivamente para aquellos/as usuarios/as registrados/as en la App y adheridos/as al Programa de Fidelización “MyMcDonald’s”, residentes en España o en Andorra en el momento de la participación, no admitiéndose la participación válida de otros/as usuarios/as. Los premios ofrecidos se podrán obtener y redimir exclusivamente por medio de los procedimientos previstos en estas Bases.

**4. QUIÉNES PODRÁN SER PARTICIPANTES:**

Podrán participar en esta acción durante el período promocional aquellos/as usuarios/as mayores de quince (15) años, que deberán tener cumplidos al día del inicio de su participación, y así expresamente lo declaren y acrediten donde fuera necesario.

La participación se podrá realizar **exclusivamente a través de la App de McDonald’s España**, en la que el/la participante deberá estar obligatoriamente registrado/a como usuario/a, **y estar también adherido/a al Programa Loyalty o de Fidelización “MyMcDonald’s” (en adelante, también “el Programa”)**.

Los/as usuarios/as no deberán satisfacer cantidad alguna, ni adquirir producto alguno, salvo el canje de una determinada cantidad de puntos loyalty de los que dispongan acumulados en el Programa de Fidelización en la App, en la cantidad que así lo establezcan expresamente en estas Bases (Base 5ª apartado 2).

Quedan expresamente excluidos de participación en la presente acción los/as empleados/as de la Promotora, los/as de la copatrocinadora, de

sus agencias involucradas en el desarrollo e implementación de la misma, sus proveedores y cualquier familiar de todos ellos, hasta primer grado de parentesco (ya sea por consanguinidad o por afinidad).

Queda excluida la participación de una misma persona a través del uso de diferentes perfiles que pudiera disponer en la App. Si esto ocurriera, la participación del usuario podría ser excluida, conforme a las previsiones descritas en la Base 9ª.

Los/as usuarios/as **podrán optar a un máximo de dos (2) premios de fidelización (uno del tallaje de adultos/as y otro del tallaje infantil o kids) del total de los doscientos quince (215) pares de zapatillas promocionales** que la Promotora ofrece para esta promoción (Base 5ª, apartado 1º), mediante su participación a través del apartado denominado "Ofertas" de la App, y solo se tendrá por válida la participación **siempre que se haga uso del mismo perfil en la App.** Solo se entenderá válida la participación de un/a usuario/a si se cumplen todos los requisitos previstos en estas Bases.

## 5. DESARROLLO Y MECÁNICA DE LA ACCIÓN:

Con objeto de que los/as usuarios/as conozcan y se beneficien de las ventajas del Programa de Fidelización MyMcDonald's, y puedan disfrutar de la campaña promocional organizada por la Promotora denominada "SORTEOS DE ZAPATILLAS CROCS EXCLUSIVAS DE McDONALD'S CON TUS PUNTOS MyMcDONALD'S DE LA APP DE McDONALD'S®", los/as usuarios/as interesados/as deberán seguir los siguientes pasos para optar a la obtención de uno (1) de los premios de la promoción:

**5.1.- INICIO DE LA PROMOCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS:** La Promotora dará comienzo al período promocional para optar a la obtención de este premio a partir de **las 12:30:00 horas de la mañana del martes 8 de octubre de 2024.**

La Promotora pone a disposición de los/as participantes la posibilidad de resultar agraciado/a con hasta un máximo de dos (2) pares de zapatillas de la marca 'Crocs' con el branding de McDonald's (una del tallaje de adultos/as y otro del tallaje infantil o kids) de los doscientos quince (215) pares de zapatillas en total ofrecidos en la promoción, siempre que se hayan descargado la App de McDonald's, se encuentren debidamente registrados en la misma y se hayan adherido al Programa Loyalty o de Fidelización "MyMcDonald's" y cumplan con todos los requisitos de estas Bases Legales, según el siguiente desglose de unidades por tallaje:

	36-37	37-38	38-39	39-40	41-42	42-43	43-44	45-46	46-47	48-49	TOTAL	
<b>Adults</b>												
Loyalty	4	8	10	11	26	21	19	17	9	1	126	
	28-29	29-30	30-31	32-33	33-34	34-35	TOTAL					
<b>Kids</b>												
Loyalty	10	5	20	15	19	20	89					
							<b>GRAND TOTAL</b>					
							<b>215</b>					

**5.2.- OPCIONES DE PARTICIPACIÓN.** - Para acceder a uno (1) de los premios indicados, el/la usuario/a interesado/a deberá obtener al menos una (1) participación, que le permitirá optar a resultar designado/a como ganador/a en uno (1) de los dieciséis (16) sorteos aleatorios celebrados a través de la herramienta "PLATAFORMA DE SORTEOS PARA EL PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN DE MyMcDONALD'S" gestionada por la Agencia "THE MARKETING STORE WORLDWIDE EUROPE LIMITED" (TMS), que ha sido contratada por la Promotora para la realización esos dieciséis (16) sorteos, en los términos que se describirán en la Base 5ª apartado 5 siguiente.

Cada usuario/a podrá inscribirse para participar cuantas veces desee en los dieciséis (16) tallajes disponibles de zapatillas, pero solo podrá resultar agraciado/a en un máximo de dos (2) sorteos:

- uno para los tallajes de zapatillas que abarcan entre los números 36 al 49 (adultos/as), con un total de 126 pares de zapatillas ofrecidas como premio, y
- otro para los tallajes de zapatillas que abarcan entre los números 28 al 35 (infantil/kids), con un total de 89 pares de zapatillas ofrecidas como premio.

A tal fin, **deberá seleccionar obligatoriamente al participar el número concreto de talla para el que opta a ser agraciado/a**, de entre los dieciséis (16) tallajes y sus respectivas unidades que se desglosan en el apartado 5.1 anterior.

Cada participación solo se podrá obtener por medio del canje de "puntos loyalty" del Programa de fidelización, en la siguiente proporción: una (1) participación por cada trescientos(300) puntos canjeados.

La obtención de estas participaciones no supondrá un coste o sobreprecio para los/las usuarios/as interesados/as, por lo que la participación de los/las consumidores/as en esta promoción resulta completamente gratuita.

Cada participación se representa por un código exclusivo único e independiente que confiere al/la usuario/a una opción de resultar agraciado/a en los respectivos sorteos, según el tallaje elegido.

No existe límite en el canje de "puntos" de fidelización para obtener participaciones en los respectivos sorteos, por lo que cada usuario/a podrá obtener tantas participaciones como múltiplos de trescientos(300) "puntos" disponga en el saldo de "puntos loyalty" de su cuenta al día que proceda a su canje, dentro del período promocional arriba indicado.

Se informa a los/as consumidores/as que los "puntos" del Programa de Fidelización MyMcDonald's se podrán obtener conforme a los Términos y Condiciones del Programa, que se encuentran a disposición de los/las interesados/as en la propia App.

**5.3.- INSCRIPCIÓN Y PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN LOS RESPECTIVOS SORTEOS.-** Una vez que los/as usuarios/as miembros del Programa accedan desde la página de Inicio de la App, de conformidad con lo establecido en la anterior Base 4ª, al apartado denominado “SORTEOS DE ZAPATILLAS “CROCS” EXCLUSIVAS DE McDONALD’S CON TUS PUNTOS MyMcDONALD’S DE LA APP DE McDONALD’S®” deberán hacer clic sobre el banner relativo a la promoción donde solo los/as mayores de quince (15) años podrán participar en la misma, y obtener cuantas participaciones deseen conforme a las reglas descritas en las presentes Bases Legales, siempre dentro del período promocional.

Los/as usuarios/as adheridos/as al Programa podrán participar en la promoción canjeando cuantos múltiplos de trescientos (300) puntos Loyalty les permita el saldo de su cuenta, obteniendo una (1) participación por cada trescientos (300) puntos dentro del período promocional. Antes de llevar a cabo el canje de puntos el/la usuario/a participante deberá leer las correspondientes Bases Legales. El/la usuario/a deberá contar en todo caso con un saldo suficiente de puntos, y una vez canjeados se le confirmará a través de un ‘pop up’ que su participación ha sido registrada válidamente para el sorteo concreto de la talla de su elección. La App procederá a descontar de su saldo de “puntos Loyalty” los trescientos (300) puntos canjeados por el/la usuario/a, **quedando inscrito/a en el respectivo sorteo de la talla elegida de entre las dieciséis (16) ofrecidas, con una (1) participación.**

Se recuerda a los/as participantes que este proceso lo podrán realizar cuantas veces deseen, en las tallas de su elección y de participación en participación y siempre que su saldo de puntos se lo permita, con independencia de que ya hubieran participado con ocasión de su inscripción en un anterior proceso de canje de “puntos Loyalty”.

**5.4.- CIERRE DE LA PROMOCIÓN:** La Promotora dará por cerrada la presente acción promocional **a las 12:30:00 horas del jueves 24 de octubre de 2024**, momento a partir del cual ya no será posible obtener más participaciones para los respectivos sorteos.

Se informa al/la usuario/a que una vez efectuado el canje de los puntos del programa loyalty de “MyMcDonald’s”, éstos ya no podrán reintegrarse a su perfil de la App, quedando a todos los efectos sustituidos por la/s participación/es registrada/s a nombre del/la participante en el respectivo sorteo. Por lo tanto, en ningún caso se admitirá la anulación del proceso de canje de “puntos loyalty” una vez completada su inscripción a través de la App.

**5.5.- SELECCIÓN DE LOS/AS GANADORES/AS PROVISIONALES Y RESERVAS. SORTEOS ALEATORIOS HACIENDO USO DE LA HERRAMIENTA SELECCIONADA POR LA PROMOTORA:** Con todas las participaciones válidamente inscritas dentro del período promocional indicado en estas bases, la promotora procederá a elaborar dieciséis (16) archivos digitales, que exclusivamente comprenderán las de aquellos/as usuarios/as que

hayan participado válidamente, según el tallaje seleccionado para participar y sobre los que se aplicará el proceso previsto en el presente apartado para la selección de los/as respectivos/as ganadores/as.

De entre todas las participaciones correctas y válidamente recibidas que integren los dieciséis (16) ficheros, se procederá a partir del jueves 24 de octubre de 2024, a realizar los dieciséis (16) sorteos correspondientes, mediante la citada "PLATAFORMA DE SORTEOS PARA EL PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN DE MyMcDONALD'S", en el que resultarán seleccionados aleatoriamente un total de doscientos quince (215) participaciones agraciadas de la promoción, resultando designados/as como ganadores/as provisionales aquellos/as participantes en cada talla que resulten identificados/as como titulares de esas respectivas participaciones. Dado que cada usuario/a solo puede resultar agraciado/a con un máximo de dos (2) de los premios de la promoción (uno del tallaje de adultos/as y otro del tallaje infantil), en el supuesto de que más de alguna de las doscientos quince (215) participaciones agraciadas no cumpliera con el requisito anterior, se procederá a seleccionar otra nueva participación agraciada, **hasta completar dieciséis (16) relaciones de agraciados/as sin repeticiones entre sus integrantes, y sin que el mismo participante obtenga más de un (1) premio de tallaje de adulto/a o más de un (1) premio de tallaje infantil, con un máximo por participante de dos (2) premios (uno para tallaje de adulto/a y otro de tallaje infantil).**

Además, con objeto de prever aquellos casos en que pudiera resultar necesario, en los respectivos sorteos también se seleccionarán de entre el resto de las participaciones válidas otras diez (10) participaciones ordenadas como "reservas" numeradas por su orden de selección, para el supuesto de que algún/a ganador/a provisional de cada tallaje no pudiese o no quisiese aceptar su premio, renunciase al mismo o fuese imposible su localización. Si entre estas participaciones "reservas" también se repitiera alguno de sus titulares de esa misma relación de reservas o coincidiera con algún/a ganador/a provisional, se procederá a seleccionar otras nuevas participaciones de reserva, hasta completar dieciséis (16) relaciones de diez (10) seleccionados/as "reservas" sin repeticiones entre sus integrantes, ni que ya hubieran aparecido en las dieciséis (16) relaciones que designen a los/as ganadores/as provisionales.

**5.6.- COMUNICACIÓN A LOS/LAS GANADORES/AS PROVISIONALES:** La Promotora contactará con los/las respectivos ganadores/as provisionales de cada sorteo a partir del jueves 24 de octubre de 2024, enviando desde la cuenta de correo "comunicaciones@loyaltymcdonalds.es" un correo electrónico a la dirección de correo utilizada por el/la usuario/a para registrarse en la App de McDonald's\*, comunicándole su condición de ganador/a provisional, con objeto de que éste/a confirme su aceptación.

\* Se recomienda a los/las participantes que comprueben periódicamente el contenido de la bandeja de spam de su dirección de correo electrónico.

En este mensaje se le pedirá que responda usando el mismo medio, confirmando expresamente la aceptación del premio y facilitando sus datos personales (nombre y apellidos; datos de su domicilio fiscal completo en España o Andorra; número de teléfono móvil y fecha de nacimiento -mes y año-).

La Promotora comprobará al recibir la aceptación que cada seleccionado/a provisional acredita cumplir en tiempo y forma con los requisitos de participación exigidos en las Bases Legales, a los efectos de poder ser designado/a ganador/a definitivo/a, como se expresará en la Base 5ª apartado 7º siguiente.

**5.7.- GANADORES/AS DEFINITIVOS/AS. ACEPTACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DEL PREMIO:** Cada ganador/a provisional dispondrá, a contar desde la hora de envío por la Promotora del correo electrónico descrito en el anterior apartado 6º de la Base 5ª, **de un máximo de setenta y dos (72) horas para comunicar a la Promotora la expresa aceptación de su designación como ganador/a definitivo/a**, y facilitar veraz y correctamente los datos personales con objeto de que la Promotora pueda comprobar que cumple los requisitos de estas Bases. Pasado este periodo sin comunicar su aceptación y/o facilitar los datos solicitados completos correctos, se entenderá que no está interesado/a y que renuncia a ser designado/a como ganador/a definitivo/a, en cuyo caso la Promotora pasará al listado de los respectivos reservas, para seleccionar un/a sustituto/a, siguiendo el orden establecido en los respectivos sorteos. Este proceso se realizará tantas veces como sea necesario, hasta completar la lista con los/as doscientos quince (215) ganadores/as definitivos/as. Si no se pudiese completar la relación con los/as doscientos quince (215) ganadores/as definitivos/as, el/los premios podrán llegar a declararse desiertos, en cuyo caso la Promotora podrá darle/s el destino que estime oportuno a los mismos.

En el supuesto excepcional de que por motivos de fuerza mayor el par de zapatillas ofrecido como premio no pudiera ser redimida en las condiciones expuestas en estas bases, la Promotora se compromete a que cada ganador/a disfrute de algún otro premio de similar naturaleza y valor, sin que ello genere ningún derecho o contraprestación adicional a favor del/la consumidor/a.

**5.8.- ENVÍO DEL PREMIO:** Cada ganador/a definitivo/a recibirá confirmación a continuación por correo electrónico expresamente de su condición de tal.

El premio ofrecido en esta promoción está compuesto por un (1) par de zapatillas de la marca "Crocs" exclusivas de McDonald's, descrito en la Base 5.1 anterior, y por lo tanto NO incluye ningún otro elemento no especificado.

Todas las imágenes, fotos, o cualquier representación visual de los regalos contenidas en los soportes publicitarios de esta promoción se incluyen con un simple carácter informativo, pudiendo variar respecto de los regalos finalmente entregados.

En ningún caso la Promotora será responsable de las garantías de los regalos entregados en la presente promoción, debiendo acudir en cualquier caso a las garantías de los fabricantes, proveedores o colaboradores de la presente acción, o transportistas responsables de la entrega de los regalos ofrecidos como premio.

El envío a cada ganador/a se hará por la empresa designada por la Promotora, con un plazo máximo de entrega de cuarenta y cinco (45) días hábiles a contar desde la comunicación al/la ganador/a provisional de su condición de ganador/a definitivo/a, siempre que los datos facilitados por el/la mismo/a estén completos y sean los correctos que permitan el envío. En caso de omisiones y/o errores en la información facilitada a la Promotora, dicho plazo no computará hasta que sean debidamente subsanados por el/la ganador/a.

Los gastos de envío del premio de esta promoción serán de cuenta de la Promotora, salvo que por causas imputables al/la ganador/a no pudiera serle entregado en un primer intento (ausencia, errores en la identificación correcta del domicilio, o cualquier supuesto análogo), en cuyo caso el/la ganador/a deberá correr con los gastos de los posteriores envíos, o bien pasar a retirarlo en la dirección que se le comunique. Transcurridos sesenta (60) días hábiles, a contar desde el primer intento de entrega del premio, sin que por parte del/la ganador/a se proceda a retirarlo o a comunicar una nueva dirección donde proceder de su cuenta al nuevo envío, la Promotora podrá disponer del mismo en la manera que estime procedente, habiendo decaído el derecho del/la ganador/a a la entrega del premio. Igual consecuencia se producirá en el caso de que transcurran sesenta (60) días hábiles desde que el/la agraciado/a sea requerido/a para subsanar cualquier deficiencia o error que se detecte en los datos del domicilio y no facilite uno correcto donde se pueda llevar a cabo la entrega de su premio.

Se informa que el premio de esta promoción es de carácter estrictamente personal, por lo que no se podrán transmitir, vender, ceder, donar o permutar a un tercero, y en ningún caso será canjeable por dinero. Cualquier solicitud que vulnere lo anterior podrá ser interpretada por la Promotora como una renuncia implícita a la recepción de su premio. Del mismo modo, si la Promotora detectase o tuviera conocimiento de la voluntad del/la ganador/a provisional o definitivo de comercializar con su premio podrá limitarle o denegarle la entrega del mismo.

Por último, a partir del jueves 7 de noviembre de 2024 la Promotora procederá a publicar en la web de McDonald's [www.mcdonalds.es](http://www.mcdonalds.es) el nombre y apellidos de los/las participantes seleccionados/as como ganadores/as definitivos/as de esta promoción, para conocimiento general de los/as interesados/as.

#### **6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES. PROHIBICIONES. RECLAMACIONES:**

Los/las participantes aceptan, por el mero hecho de participar en la presente promoción, las bases que rigen la acción promocional junto con la correspondiente Política de Protección de Datos, así como las decisiones de la Promotora. Cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, sea cual sea el momento en que se realice, implicará la exclusión del/la participante y, en consecuencia, la Promotora quedará liberada de la obligación contraída con dicho/a participante.

El plazo general para que los/as participantes puedan instar una reclamación o queja ante cualquier problema o eventualidad relacionada con el desarrollo de la presente promoción concluirá el jueves 28 de noviembre de 2024 (inclusive).

Por su parte, el plazo para que los/as ganadores/as puedan instar una reclamación o queja ante cualquier problema o eventualidad relacionada con el desarrollo de la presente promoción concluirá el lunes 24 de febrero de 2025 (inclusive).

En el proceso de canje de los "puntos Loyalty" por las participaciones para los respectivos sorteos, las decisiones que adopte la Promotora serán definitivas y vinculantes, sin perjuicio de los derechos que asisten a los/as consumidores/as en la legislación vigente. Igualmente, ante cualquier eventualidad en el proceso de canje de esos "puntos Loyalty", se informa al/la usuario/a que, si desea realizar una solicitud de información o queja sobre la App y/o el Programa de Fidelización "MyMcDonald's", deberá enviarla a la siguiente dirección de correo: [soporte.app@es.mcd.com](mailto:soporte.app@es.mcd.com).

Finalmente, se informa que todas las participaciones obtenidas por el/la usuario/a haciendo uso del Programa de fidelización "MyMcDonald's" son personales, por lo que no se podrán transmitir, vender, ceder, donar o permutar a un tercero, y en ningún caso serán canjeables por dinero. Cualquier solicitud que vulnere lo anterior podrá ser interpretada por la Promotora como una renuncia implícita a su inscripción válida en la promoción, y, por lo tanto, de participar en el respectivo sorteo o ser acreedor/a a la entrega del premio que pudiera corresponderle a alguna de esas participaciones. Del mismo modo, si la Promotora detectase o tuviera conocimiento de la voluntad de algún/a usuario/a de comercializar con las participaciones o con el premio que pudiera obtener, podrá limitarle o restringirle su acceso a la presente promoción.

Toda cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de las presentes bases será resuelta por la entidad Promotora.

## **7. LÍMITE DE RESPONSABILIDADES:**

La Promotora se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de esta acción promocional, incluso su posible anulación antes de su fecha de su fin, siempre que hubiere causa justificada de Fuerza mayor o caso fortuito, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso su anulación definitiva, sin que ello genere ningún derecho o compensación a los/as participantes.

La Promotora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento o fallo técnico de la red Internet, o por una incorrecta transmisión de contenidos que impida el normal desarrollo de la promoción, siempre que se produzca por causas ajenas a la empresa o por actos externos de mala fe.

La presente acción promocional está desarrollada y dirigida exclusivamente por Restaurantes McDonald's, S.A.U. y excluye a terceros de cualquier tipo de responsabilidad con respecto a los/as participantes. La información de carácter personal facilitada por los/as usuarios/as al participar en el sorteo va destinada a la Promotora.

## **8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:**

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Promotora, como Responsable del tratamiento, informa a los/as participantes que el tratamiento de sus datos relativos a nombre, apellidos, correo electrónico -ya registrado en el perfil del/la usuario/a de la App-, tiene como finalidad posibilitar su participación en la presente acción promocional.

Asimismo, respecto a la recogida de datos de cada ganador/a relativos a nombre, apellidos, datos de su domicilio fiscal completo en España o Andorra, número de teléfono móvil y fecha de nacimiento -mes y año- (y en su caso y si fuera preciso porque lo exija la normativa, el número de su Documento Nacional de Identidad o NIE para aquellos envíos a las Islas Canarias, o a las ciudades autónomas de Ceuta o Melilla, o Andorra), tiene como finalidad posibilitar la gestión de la entrega del premio.

El tratamiento de los datos está legitimado conforme al RGPD porque los mismos resultan necesarios para la ejecución de la relación contractual, en este caso, su participación en la presente acción promocional.

La recogida de sus datos personales y las indicadas comunicaciones de sus datos son necesarias para los fines indicados anteriormente, de manera que una eventual oposición por su parte a ello supondría la imposibilidad de participar en la promoción o de poder disfrutar del premio correspondiente, al constituir el tratamiento de sus datos un requisito contractual y necesario para el cumplimiento de los compromisos que nos vinculan, de conformidad con las Bases Legales.

Una vez cumplidas estas finalidades, los datos de los/as participantes y de los/as ganadores/as se conservarán exclusivamente durante el periodo de tiempo necesario que permita a la Promotora ejercitar su derecho de defensa en caso de que o bien ella reclame o bien se le reclame a ella cualquier tipo de responsabilidad derivada de su participación en la promoción. Este periodo de tiempo será el equivalente a la prescripción de las acciones y obligaciones que puedan derivarse de la relación entre Usted y la Promotora, seis (6) meses desde la fecha en la que se produce el canje de los "puntos Loyalty" para atender posibles responsabilidades.

La Promotora no cederá ningún dato del/la agraciado/a a terceros sin consentimiento previo. No obstante, la Promotora facilitará los datos a "The Marketing Store Worldwide Europe Limited" (TMS) en su condición de encargada de tratamiento, habiendo suscrito el correspondiente contrato de encargo para la comunicación y contacto con cada ganador/a, así como para la entrega del premio a través de su subcontratista "Black& White" (B&W) debidamente autorizado.

En cualquier momento los/las usuarios/as podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en RGPD (UE) 2016/679 enviando su solicitud con la referencia "SORTEOS DE ZAPATILLAS 'CROCS' EXCLUSIVAS DE McDONALD'S CON TUS PUNTOS MyMcDONALD'S DE LA APP DE McDONALD'S" enviando un correo electrónico a la siguiente dirección de email de la Promotora: soporte.app@es.mcd.com. Sin perjuicio de lo indicado, habida cuenta que su acceso a la participación en la presente promoción se realiza dada su condición de usuario/a registrado/a de la App y encontrarse adherido/a al programa de fidelización "MyMcDonald's", le recordamos que la Política de Privacidad de la App resulta de aplicación y puede consultarla aquí: <https://mcdonaldsapps.com/es-ES/legal>.

En caso de considerar que no se ha satisfecho el ejercicio de sus derechos o la forma de ejercerlos podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede obtener más información en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

Asimismo, se informa a los/as consumidores/as que la Promotora se encuentra adherida al Código de Conducta de Protección de Datos en la Actividad Publicitaria de "AUTOCONTROL", acreditado por la Agencia

Española de Protección de Datos y, por tanto, está vinculada a su sistema extrajudicial de tramitación de reclamaciones cuando estén relacionadas con protección de datos y publicidad, disponible para los interesados en el sitio web [www.autocontrol.es](http://www.autocontrol.es).

Por último, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos para cuestiones relativas al tratamiento de sus datos y el ejercicio de derechos a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: [dpd.mcdonaldsspain@es.mcd.com](mailto:dpd.mcdonaldsspain@es.mcd.com).

#### **9. FRAUDE. ACCIONES LEGALES:**

En el caso de que la Promotora o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al desarrollo de la presente acción promocional detecten cualquier anomalía o sospechen que un/a participante está impidiendo el normal desarrollo de la acción promocional, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar a ese/a participante. Por tanto, la Promotora se reserva el derecho de eliminar de la participación a cualquier usuario/a que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al/la mismo/a.

La Promotora se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de su participación en la promoción, y si detectase o tuviera conocimiento de la voluntad de algún/a usuario/a de comercializar con el premio que se pretenda obtener, podrá limitarle o restringirle su acceso a los mismos en cualquier momento.

#### **10. RÉGIMEN FISCAL:**

La presente promoción se rige por la legislación tributaria española, y en particular, dado que en la misma se ofrecen premios cuya entrega a los/as participantes está sujeta al azar, le resultan de aplicación los vigentes artículos 36 y 40 del Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes dictadas en su desarrollo.

Así mismo, dado el valor de los regalos ofrecidos, y conforme con la normativa fiscal en vigor, la Promotora informa a los/as participantes que no se procederá a practicar retención o ingreso a cuenta del IRPF de clase alguna.

#### **11. LEY APLICABLE, PUBLICACIÓN Y JURISDICCIÓN:**

Las presentes Bases Legales se rigen por la normativa española y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en el site [www.mcdonalds.es/documentos/promociones-y-concursos](http://www.mcdonalds.es/documentos/promociones-y-concursos) y en la propia App de McDonald's.

Así mismo, se establecen los Juzgados/Tribunales del domicilio del/la participante en caso de reclamación, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Madrid, octubre 2024